

“EL QUE PEGA PAGA”

PERO... ¿ESTO ES SIEMPRE CIERTO?

Esta es una usanza que durante muchos años figuró en los accidentes de tránsito como forma de deslindar responsabilidades, sin embargo, con el paso del tiempo, los expertos en la materia han podido demostrar lo contrario.

Los hechos de tránsito se pueden clasificar atendiendo diferentes criterios, por ejemplo, por su gravedad, al número de unidades que intervienen y por las partes de los vehículos que efectúan contacto entre sí, siendo en esta última que dicha práctica no puede emplearse en todas las situaciones, ya para ello es necesario realizar un análisis de la forma en la que se suscitó el hecho y estar en posibilidad de establecer quien de los conductores realizó la maniobra de riesgo para que se produzca el mismo. Si bien es cierto el alcance es el tipo de hecho en el que se podrá aplicar lo anterior, ya que el conductor del vehículo que impacta con la parte delantera de su unidad, en contra de la parte trasera del segundo vehículo implicado, será el responsable al no guardar una distancia prudente de seguridad frontal respecto al vehículo que antecede su circulación, sin embargo para poder establecer que se trata efectivamente de un alcance, es necesario corroborar que dichos daños se producen debido a que el conductor en un momento determinado no atendió adecuadamente el frente de su circulación, no guardó una distancia respecto al otro vehículo o bien la velocidad a la que transitaba no le permitió evitar el hecho, por lo que para poder llegar a ello, es necesario que el experto una vez que tiene conocimiento del hecho, identifique los factores que influyeron para producirse la colisión, para mayor entendimiento imaginemos las siguientes situaciones:

*Una persona al conducir sobre alguna vía, en un momento determinado, su vehículo presenta una falla mecánica, por lo cual no le permite continuar con su circulación, quedando la unidad obstruyendo el carril, derivado de dicha situación, un segundo conductor al transitar sobre la misma vía y sentido de circulación, efectúa contacto con la parte delantera de su unidad, en contra de la parte trasera del vehículo averiado.*

*En un cruce de calles, en el cual la circulación no se encuentra regida por semáforos, en un momento determinado al encontrarse simultáneamente dos vehículos transitando sobre el claro del cruce, uno de los conductores efectúa contacto con la parte delantera de su unidad, en contra del costado del segundo vehículo.*

En el primer caso de acuerdo a la ubicación de los daños que presentan los vehículos, a simple vista podríamos decir que se trata de un alcance, sin embargo es aquí donde como ya se mencionó anteriormente, el experto deberá tomar en consideración las circunstancias en las que se produce el hecho, dado a que en casos como el expuesto y de acuerdo a la normatividad de los reglamentos de

tránsito todo conductor tendrá la obligación de colocar dispositivos de seguridad para advertir a los demás conductores sobre la situación, por lo que en caso de no ser así estaríamos hablando que a pesar de que el segundo vehículo es quien efectúa el contacto, no sería responsable del hecho. En la segunda situación, de igual manera, el experto con base a las reglas de circulación expresadas en los reglamentos de tránsito y una vez que realice un análisis del hecho, deberá determinar quién de los dos conductores contaba con preferencia de paso sobre el cruce de ambas vías.

En conclusión, podemos referir que la frase “*el que pega paga*” es falsa y no se puede aplicar en todos los hechos de tránsito ya que dentro de los reglamentos de no se encuentra establecido como tal, dado a que en cada situación se deberá determinar quién de los conductores efectúa la maniobra de riesgo para producirse el hecho.

Como dato complementario ¿Qué medidas de precaución debemos tomar como conductores para evitar un hecho de tránsito?

- Guardar una distancia prudente de seguridad frontal respecto a los vehículos que anteceden nuestra circulación.
- No conducir a exceso de velocidad.
- Llevar la debida atención al frente de nuestra circulación (no distractores)
- Acatar las señalizaciones que existan sobre la vía
- No conducir cansado, bajo los influjos del alcohol o sustancias psicotrópicas.
- Mantener nuestro vehículo en óptimas condiciones mecánicas. Entre otras

Lic. María Guadalupe González Zepeda.